Centro Cultural Tijuana

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO.
No. LA-048L6U001-E169-2020

En la Ciudad de Tijuana siendo las 16:30 horas del 28 de febrero de 2020 en el Salón No.2, ubicada en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 2 del apartado III de la Convocatoria LA-048L6U001-E169- 2020 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por Eutimio Aburto Ubaldo, Gerente de Recursos Materiales servidor público designado por la Convocante.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo con No. De Oficio SDA/096/20 del procedimiento citado al rubro.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:40 horas, del día 28 de febrero del 2020.

Esta Acta consta de 1 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Eutimio Aburto Ubaldo	Recursos Materiales	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Abel Mora Medrano	

----------**FIN DE ACTA**----------

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E169-2020
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE Y ACCIDENTES PERSONALES

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 28 DE FEBRERO DEL 2020
OFICIO No. SDA/096/20

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-048L6U001-E169-2020
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE Y ACCIDENTES PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus Artículos 36 y 37, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. procede a emitir la resolución correspondiente a la adjudicación del contrato de la licitación Pública Nacional Número. LA-048L6U001-E169-2020 relativa a SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE Y ACCIDENTES PERSONALES, en los siguientes términos:

I.- Habiéndose emitido en fecha 11 de febrero de 2020 la convocatoria Pública Número. LA-048L6U001-E169-2020, y de acuerdo al calendario de eventos el día 18 de febrero de 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones y por último el día 26 de febrero del 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se recibieron para revisión detallada las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes:

1.- GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
2.- SEGUROS INBURSA, S.A.
3.- ZURICH, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

II.- En cumplimiento a lo establecido en el Articulo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la documentación legal que integraron los licitantes en sus proposiciones presentadas, cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases a la Licitación.

- En el caso de:

 SEGUROS INBURSA, S.A.
 ZURICH, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
 No presentan PROYECTO DE POLIZA, solicitado en la documentación del ANEXO A (DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) en el inciso n), se solicita incluir dentro del anexo h, proyecto de póliza. Cabe mencionar que en la descripción técnica del servicio para la partida 1, se hace hincapié en la pagina 36 de la convocatoria con el texto:

 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E169-2020
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE Y ACCIDENTES PERSONALES

- **PROYECTO DE PÓLIZA**. - DEBERÁN INCLUIR EL PROYECTO DE PÓLIZA DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA CUAL ESTA INTEGRADA POR SUS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS ESPECIALES, DE TAL SUERTE QUE DE SER ADJUDICADO ESA SERIA LA INFORMACIÓN QUE PLASMARÍA EN LA PÓLIZA SIN AGREGAR NI QUITAR CLÁUSULA ALGUNA, LA CUAL SERÁ REVISADA EN FORMA COMPLETA, INCLUYENDO SUS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

- Cumpliendo GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. con los requisitos legales, de acuerdo con la convocatoria.

III.- Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP y atendiendo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010 y los criterios dados a conocer en la convocatoria, se muestran los resultados de las propuestas económicas presentadas para proceder a la Evaluación Binaria de las proposiciones.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ZURICH		GRUPO MEXICANO DE SEGUROS		IMBURSA		MONEDA
				PRECIO CON DERECHOS SIN IVA	IMPORTE (TOTAL)	PRECIO CON DERECHOS SIN IVA	IMPORTE (TOTAL)	PRECIO CON DERECHOS SIN IVA	IMPORTE (TOTAL)	
1	Seguro de Bienes Patrimoniales	1	Servicio	$ 30,037.57	$ 34,843.58	$33,566.79	$ 36,252.13	$ 64,086.04	$ 74,339.81	DOLARES
2	Seguro de Obra de Arte Itinerante	1	Servicio		no presento		no presento	$ 31,438.76	$ 36,468.96	DOLARES
3	Seguro de Autos	1	Servicio		no presento		no presento	$ 12,538.90	$ 14,545.12	PESOS
4	Seguro de Accidentes Personales	1	Servicio		no presento		no presento		no presento	

PARTIDA 1, BIENES PATRIMONIALES, de acuerdo con el punto anterior no se toma en cuenta la propuesta de ZURICH, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., por lo que la licitante GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., realizo la siguiente mejor propuesta económica, por un monto de $36,252.13 (Treinta y seis mil doscientos cincuenta y dos dólares americanos 13/100 m.a., iva incluido).

PARTIDA 2, OBRAS DE ARTE en la que el licitante SEGUROS INBURSA S.A., es el único que realizo propuesta económica, sin embargo, su propuesta está muy por encima de nuestro techo presupuestal.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E169-2020
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE Y ACCIDENTES PERSONALES

PARTIDA 3, SEGURO DE AUTOS en la que el licitante SEGUROS INBURSA S.A., realizo la única propuesta económica, por un monto de $14,545.12 (Catorce mil quinientos cuarenta y cinco pesos 12/100 m.n., iva incluido).

PARTIDA 4, SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO, en la que ningún licitante presento propuesta.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como lo dispuesto en el apartado III de las bases de licitación, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito brindadas conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha vientinueve de enero del dos mil diecinueve, protocolizado por la notaría pública número Once, en Tijuana, Baja California, ante el Lic. Marco Antonio Mayo Barrón y a continuación se cita las facultades conferidas al suscrito, para actos administrativos:

----------Clausula Única----------

---B) PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con las facultades que deriven y sean necesarias para la correcta administración de la mandante, por lo que, **estará facultado** para llevar cabo procedimientos de contrataciones en sus diversas modalidades, emitiendo las invitaciones o convocatorias que procedan, presidir actos de apertura, **emitir fallos**, adjudicar y suscribir contratos o convenios de cualquier naturaleza, **pudiendo delegar cualquiera de estas facultades en aquellos funcionarios o servidores públicos que determine,** si como cualquier otras facultades vinculadas con dichos procedimientos que redunde en el buen despacho de su gestión; así también se incluye las facultades de emitir avisos de despido, aplicar sanciones laborales, negociar con agrupaciones laborales o sindicales y firmar los contratos colectivos o convenios procedentes. De igual forma tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos o convenios mediante los cuales otorga el uso y disfrute gratuito u oneroso a terceros de patrimonio de la mandante.----------"

Por lo que SE DECLARA:

PARTIDA 1, BIENES PATRIMONIALES, se asigna al licitante GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por un monto de $36,252.13 (Treinta y seis mil doscientos cincuenta y dos dólares americanos 13/100 m.a., iva incluido).

PARTIDA 2, OBRAS DE ARTE, se declara desierta.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E169-2020
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE Y ACCIDENTES PERSONALES

PARTIDA 3, SEGURO DE AUTOS, se asigna al licitante SEGUROS INBURSA S.A., por un monto de $14,545.12 (Catorce mil quinientos cuarenta y cinco pesos 12/100 m.n., iva incluido).

PARTIDA 4, SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO, se declara desierta.

Deberá notificarse a los licitantes el contenido del presente fallo, en términos del artículo 37 de la ley de la materia.

Tijuana Baja California a 28 de febrero de 2020

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL
Compañía Operadora del Centro Cultural y
Turístico de Tijuana S.A. de C.V.